



INGENIERIA INTEGRAL

Gilberto Morales Peña

Ingeniero Civil

CED. PROF. 1444298

Gilberto Ignacio Morales Peña
MOPG641106L62
Domicilio Fiscal
Calle Alondra 4964
Col. Arboledas 31166
Chihuahua Chihuahua México
Tel. 4821182

Factura No: 557

FOLIO FISCAL (UUID):

E8D4D228-2956-4025-813D-DEA89A7590F5

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000405535779

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:

00001000000402534175

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:

2017-09-26T20:24:16

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:

2017-09-26T20:19:15

CLIENTE: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
RFC: MCI651010V22
DIRECCIÓN: MINA 408
CENTRO C.P. 31000
CHIHUAHUA Chihuahua
México

Régimen Fiscal: Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Lugar de Expedición: Chihuahua, Chihuahua
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Método de Pago: 03-Transferencia electrónica de fondos
Fecha de Expedición: 26 septiembre 2017
Clave de Moneda: MXN

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	N/A	ANTICIPO DEL 30 % PARA INICIO DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACION CON CONCRETO MR-50 EN VALIDAD SACRAMENTO CONTRATO O.P NO.133/2017	\$ 957,787.15	\$ 957,787.15

IMPORTE CON LETRA: UN MILLON CIENTO ONCE MIL TREINTA Y TRES PESOS, 09/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 957,787.15
IVA(IVA 16.00%): \$ 153,245.94
TOTAL: \$ 1,111,033.09

SELLO DIGITAL DEL CFDI

ZSrfngOCZ0aamPjYCYjWGYUduWYyZ+OP+L1SohpF4Go2Fv0DksRbZTDEGadJ8S2SWPUctameVreMA+AH6FZ9e2JfC5S9WY6e7NL+14pg+AXUBmV8LJGF0Izddhwa3BSQSe6XsbtyaEfFeh1Y5glsud8V6ts1sPqmKToB
kzx48E1H4EpKZqVq28FqonFchN6Gd060Z3C5okpZCCDmtyALpyHj4J25T2nH25yJyfgmaTKPF2HPFufFgR2w4Xz9J08O+7jg3q3QX0x2S3wVF9QY23PVNCdXTvX4uvmM3uDSY0xP8qHw==

SELLO DIGITAL DEL SAT

cCLV/FDD+HPw+2fag9SvVHE/omBnWjwRVLcA5TgB79C602B0NSFYFLSetDeTnH48lpLqo8eWmg+qK0c3DkdD7CA0BT42csKubelGpp5O5Yt42egysL0Z7M67WqOqMqCSzMc752k+RXIgm8+92tH0g21LgqAMK7Y5Wor
B76OCFOaQTbGPh08a0v7pSAB0NuxYQUMeZwWydDd.SonJ2Gudd1D86Wwq8MgFyXnNm+AV80zSTP6SFUXF4KCLzd1HC0FF43j8UyJ5Y0w9B3W7jUjgUzmgQROGwdK16ZC2JRWNSX6fUC==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0EBD4D228-2956-4025-813D-DEA89A7590F5|2017-09-26T20:24:16|ZSrfngOCZ0aamPjYCYjWGYUduWYyZ+OP+L1SohpF4Go2Fv0DksRbZTDEGadJ8S2SWPUctameVreMA+AH6FZ9e2JfC5S9WY6e7NL+14pg+AXUBmV8LJGF0Izddhwa3BSQSe6XsbtyaEfFeh1Y5glsud8V6ts1sPqmKToBkzx48E1H4EpKZqVq28FqonFchN6Gd060Z3C5okpZCCDmtyALpyHj4J25T2nH25yJyfgmaTKPF2HPFufFgR2w4Xz9J08O+7jg3q3QX0x2S3wVF9QY23PVNCdXTvX4uvmM3uDSY0xP8qHw==|00001000000405535779|





Liberty Fianzas



Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 R.F.C. PFI9712228W1

AUTORIZADA POR LA SHCP

Lugar: CHIHUAHUA CHIHUAHUA A 25 DE AGOSTO DE 2017

Fianza No: 1893294-0000

Inicio de Vigencia: 25 DE AGOSTO DE 2017

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

Fiado: GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

Domicilio: ALONDRA NO. 4964, COL. ARBOLEDAS, C.P. 31166, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Beneficiario: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Domicilio: CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR 1108, COL. CAMPESINA, CHIHUAHUA, CHIH.

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de: \$370,344.37

Trescientos Setenta Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos 37/100 M.N.

POR LA SUMA DE \$ 370,344.37 (TRESIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO CONTRATADO INCLUYENDO EL I.V.A.

ANTE TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR EL ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA, EL EXACTO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 133/2017, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR LOS CC. LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACON, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERIA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACION, RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADO EL ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA, DEL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 133/2017, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2017, RELATIVO A LA REHABILITACION CON CONCRETO MR-50 EN VIALIDAD SACRAMENTO, POR UN IMPORTE TOTAL CONTRATO DE \$ 3,703,443.67 (TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 67/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IVA.

ESTA INSTITUCION DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO, Y ESTARA EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD Y HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO AUN CUANDO UNA PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACION DE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, D) QUE ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACION DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL FIADO, SE PAGARA EL MONTO TOTAL GARANTIZADO EN ESTA POLIZA; E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE TESORERIA MUNICIPAL; F) QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; G) QUE EN

LÍNEA DE VALIDACIÓN
14WNXc99D

EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ

Director Comercial Div. Nte



LEONEL LUNA SANCHEZ

Gte. Regional



Liberty Fianzas



Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 R.F.C. PFI9712228W1

AUTORIZADA POR LA SHCP

Lugar: CHIHUAHUA CHIHUAHUA A 25 DE AGOSTO DE 2017

Fianza No. 1893296-0000

Inicio de Vigencia: 25 DE AGOSTO DE 2017

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO

Fiado: GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

Domicilio: ALONDRA NO. 4964, COL. ARBOLEDAS, C.P. 31166, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Beneficiario: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Domicilio: CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR 1108, COL. CAMPESINA, CHIHUAHUA, CHIH.

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de: \$1,111,033.09

Un Millon, Ciento Once Mil Treinta y Tres Pesos 09/100 M.N.

POR LA SUMA DE \$ 1,111,033.09 (UN MILLON CIENTO ONCE MIL TRINTA Y TRES PESOS 09/100 M.N.). CORRESPONDIENTE AL PORCENTAJE DE ANTICIPO SOBRE EL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL I.V.A.

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: EL ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA CON DOMICILIO EN AV. RIO DE JANEIRO # 714 COL. PANAMERICANA, CHIHUAHUA, CHIH. Y R.F.C. MOPG641106L62, LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 133/2017, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2017, RELATIVO A LA REHABILITACION CON CONCRETO MR-50 EN VIALIDAD SACRAMENTO, POR UN IMPORTE CONTRATO DE \$ 3,703,443.67 (TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 67/100 M.N.) QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR LOS CC. LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACON, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERIA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACION, RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADO EL ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA; CANTIDAD QUE RECIBE CON MOTIVO Y A CUENTA DEL CONTRATO REFERIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO VIGENTE.

ESTA INSTITUCION DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO LO QUE REPRESENTA EL 30% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, INCLUYENDO I.V.A. OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE EN LA OBRA MATERIA DEL REFERIDO CONTRATO. B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, LOS PAGOS EN EXCESO ENTREGADOS AL CONTRATISTA Y EL COSTO FINANCIERO QUE SE PUEDA GENERAR POR EL INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACION Y SE CANCELARA CUANDO EL CONTRATISTA HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA MUNICIPAL C) QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS, YA SEA POR DIFERIMIENTO O CUALQUIER TIPO DE CONVENIO, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, RENUNCIANDO AL BENEFICIO A SU FAVOR CONFERIDO POR EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS D) QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 178, 282, 283 Y 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS E) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE

LÍNEA DE VALIDACIÓN
14WNXc9MD

EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ

Director Comercial Div. Nte

LEONEL LUNA SANCHEZ

Gte. Regional

Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP

Página 1/2



Liberty Fianzas



Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 R.F.C. PFI9712228W1

AUTORIZADA POR LA SHCP

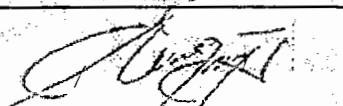
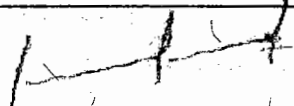
Lugar: CHIHUAHUA CHIHUAHUA A 25 DE AGOSTO DE 2017

Fianza No. 1893296-0000

Inicio de Vigencia: 25 DE AGOSTO DE 2017

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO

ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARA POR CONCEPTO DE PERJUICIOS UN INTERES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION F) EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO SE HARA EFECTIVA LA FIANZA G) QUE PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA POLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. H) QUE LA AFIANZADORA BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V. ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS Y NOTIFICADOS A SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., I) QUE AFIANZADORA BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V., PARA LOS EFECTOS DEL INCISO ANTERIOR SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE CANTERA ROMANA NO. 7770, COL. RESIDENCIAL CANTERA V, CHIHUAHUA, CHIH., J) QUE TODA ESTIPULACION QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE LA AFIANZADORA QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUI ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL J), SE CONSIDERAN NO PUESTAS.***FIN DE TEXTO***

	LÍNEA DE VALIDACIÓN 14WNXc9MD	
---	----------------------------------	---

EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ

Director Comercial Div. Nte



LEONEL LUNA SANCHEZ

Gte. Regional